

Cheque bancario

Cheque bancario: es un sustitutivo del cheque de cuenta corriente que el banco emite y firma siguiendo las instrucciones del pagador. Por tanto, traslada al banco los trabajos de confección, así como la conciliación, pues el banco realiza un débito agrupado por el total de la remesa. Además, trasladamos al banco la responsabilidad de su distribución y el riesgo de extravío. En contra del cheque bancario diremos que es un instrumento con coste bancario, y además se carga al pagador el día de la emisión, por lo que desaparece la ventaja del cheque normal entre los días transcurridos desde la fecha de emisión y fecha de cobro.

Es el documento emitido en euros o en divisas por una Caja de Ahorros o Banco, que permite obtener el pago, en el momento de presentarse a la entidad financiera a cargo del cual está girado.

Ventajas

- Se elimina el riesgo de falta de provisión de fondos.
- El abono del cheque suele ser inmediato **a la presentación del mismo.**

Otros comentarios

Al igual que en el caso del cheque personal, deberá existir una buena relación de confianza y experiencia de pagos entre las partes para aceptar este tipo de efecto como pago, ya que el **Exportador** seguirá cobrando con posterioridad al envío de la mercancía.

Cheque bancario

El *importador* solicita en su banco (*banco emisor*) la emisión de un cheque bancario contra sí mismo (contra el banco emisor) o contra otro banco (*banco librado*), el obligado al pago al *exportador*, situado, normalmente, en el país de éste. Como sucede con cualquier cheque bancario, la seguridad de cobro es superior a otros medios, puesto que librado y librador son bancos, con lo que el riesgo de impago queda reducido.

El procedimiento es similar al cheque personal, el exportador manda las mercancías y los correspondientes documentos al importador y simultáneamente, antes, o por lo general después de recibirlas, enviará el cheque bancario.

Para el importador supone un coste superior al anterior, si bien, es uno de los medios de pago más económicos de las distintas posibilidades de pago en el comercio exterior. El inconveniente que acarrea es que el banco emisor le carga en cuenta directamente el importe del cheque.

En contraposición con el cheque personal, el exportador obtiene mayores ventajas puesto que al reducir el riesgo de que no sea pagado y no tener que esperar a dar conformidad de la autenticidad de la firma y de la legitimidad del emisor, le reporta mayores posibilidades de

negociación. Al inconveniente de la probabilidad de pérdida o robo, cabe añadir el riesgo país y el riesgo de que el banco contra el que se libra el cheque se encuentre en dificultades financieras.

Definición.

Cheque bancario es el título emitido por una entidad financiera con cargo a fondos propios, que lleva implícito un pago a favor de un beneficiario.

2. Partes que intervienen.

A) Ordenante

Persona física o jurídica que da instrucciones al banco librador para extender el cheque.

B) Banco librador o emisor

Banco que emite el cheque.

C) Banco librado o pagador

Banco extranjero corresponsal del banco emisor que debe efectuar el pago. A veces es el mismo banco emisor.

D) Beneficiario

Persona física o jurídica a la que se abona el importe del cheque.

Funcionamiento del cheque bancario.

a) Emisión del cheque

El ordenante acude a una oficina de Caja de Burgos o al Departamento de Extranjero, y rellena un impreso de Solicitud de Orden de Pago, marcando la opción cheque bancario.

La oficina remite la solicitud al Departamento de Extranjero, el cual emite el cheque en euros u otra divisa según las instrucciones reflejadas en la solicitud y haciendo el cargo en la cuenta del cliente. Se entrega el cheque al ordenante directamente o a través de la oficina.

b) Entrega del cheque bancario al beneficiario.

El ordenante, entrega el cheque bancario en persona o por correo certificado o urgente al beneficiario extranjero, cumpliendo con su obligación de efectuar el pago.

c) Compensación y cobro del cheque.

El beneficiario, exportador extranjero, presenta el cheque bancario a su banco.

El banco del exportador presenta el cheque al banco librado cuyo nombre y dirección aparecen reflejadas en el cheque bancario.

El banco librado, tras comprobar que el cheque es correcto, abona al banco del exportador, y carga en la cuenta que tiene en común con el banco emisor del cheque bancario.

Los bancos utilizan los mismos sistemas de gestión de cobro tanto para los cheques bancarios como para los cheques personales. Son los siguientes :

1. Descuento o Negociación.

En este caso el banco abona el cheque directamente al beneficiario, menos las comisiones si las hubiese, antes de compensar el cheque con el banco librado.

Existe un riesgo para el banco del exportador, por eso se abona al cliente “ salvo buen fin “, aunque al tratarse de un cheque bancario la seguridad de cobro es mayor que en los cheques personales, ya que es el banco emisor el que paga, con mayor solvencia que una empresa o particular que se pueda quedar sin fondos.

Para agilizar los cobros de cheques y evitar el envío individualizado, se firman acuerdos de “ cash letter “, con un banco en cada país, normalmente, al que se le envían todos los cheques recogidos para que se encargue de cobrarlos.

2. Gestión de cobro.

El banco exportador va a esperar ahora a cobrar el importe del cheque para una vez en su poder, abonárselo a su cliente beneficiario del cheque menos las comisiones si las hubiese.

El exportador tardará más tiempo en cobrar el cheque, aunque el banco exportador no asume ningún riesgo.

En Caja de Burgos abonamos los cheques traídos directamente por nuestros clientes el mismo día con valor desde dos días a seis, dependiendo de importes y divisas.

También efectuamos las gestiones de cobro de cheques que nos presentan entidades financieras extranjeras.

4. Ventajas e inconvenientes del cheque bancario.

A) Ventajas :

- Una ventaja importante es la seguridad que aporta respecto al cheque personal. Un cheque bancario siempre va a tener fondos, por lo que se reduce el riesgo de impago a la solvencia del banco.

- Además su gestión de cobro es más ágil y accesible que el cheque personal.
- Su coste es más bajo que otros medios de pago documentarios, como las remesas o los créditos documentarios.

B) Inconvenientes :

- El tiempo de cobro del cheque bancario es más lento que otros medios de pago como la transferencia.
- Existe el riesgo de pérdida por extravío o robo del cheque bancario, o de falsificación.

5. Legislación.

Se aplica la legislación española , Ley 19/1985 de 16 de Julio, Cambiaria y del Cheque.

CHEQUE BANCARIO INTERNACIONAL

Es un cheque emitido por un banco contra sus propios fondos, a solicitud del importador. El banco responde él mismo de su pago. Previamente, el importador habrá abonado al banco el importe del mismo. Es un medio de pago que exige plena confianza en el importador: Hay que dar por hecho que el importador va a atender el pago, por lo que no es necesario exigirle garantías adicionales. Este medio de pago se caracteriza por su simplicidad y por su bajo coste. Por motivos de seguridad el cheque bancario debe ser siempre nominativo.

El exportador envía la mercancía y la documentación necesaria para que ésta pueda ser recibida por el importador. El importador, una vez que ha recibido dicha mercancía, solicita a su banco la emisión de un cheque bancario a favor del exportador que le hace seguir.

Podría ocurrir que el importador, una vez que ha recibido la mercancía, no proceda al envío del cheque bancario, por lo que el exportador se queda sin cobrar y sin mercancía.

El cheque bancario:

Cheque emitido por un banco contra sus propios fondos, a solicitud del importador. El banco responde él mismo de su pago.

Previamente, el importador habrá abonado al banco el importe del mismo.

Es un medio de pago **muy utilizado** que exige **plena confianza en el importador**:

Hay que dar por hecho que el importador va a atender el pago, por lo que no es necesario exigirle garantías adicionales.

Este medio de pago se caracteriza por su **simplicidad** y por su **bajo coste**.

El cheque bancario debe ser siempre **nominativo**:

Se emite a a favor del exportador y sólo él podrá cobrarlo. De esta manera se garantiza que en caso de pérdida o robo ningún tercero pueda cobrarlo.

Operativa de la exportación:

El exportador envía la mercancía y la documentación necesaria para que ésta pueda ser recibida por el importador.

El importador, una vez que ha recibido dicha mercancía, solicita a su banco la emisión de un cheque bancario a favor del exportador que le hace seguir.

Riesgo de este medio de pago:

Podría ocurrir que el importador, una vez que ha recibido la mercancía, no proceda al envío del cheque bancario, por lo que el exportador se queda sin cobrar y sin mercancía.

También puede ocurrir que el banco emisor del cheque no atienda su pago (por ello, el cheque bancario debe ser emitido siempre por bancos de primera fila).

Descripción

Es un documento emitido por un Banco, a petición de un Importador de ese país, contra él mismo o a cargo de otra entidad bancaria, normalmente ubicada en país diferente, y a favor del exportador de la operación que originó el pago que se pretende cancelar.

Aunque no existe ninguna restricción legal, no es aconsejable emitirlos al portador.

Tiene una gran diferencia con el cheque personal: mientras el personal es emitido por una persona contra su cuenta corriente, el cheque bancario es emitido por el Banco Emisor contra la cuenta corriente que tiene en el Banco Librado.

Este sistema de cobro, siempre que se realice de forma posterior al envío de las mercancías o prestación del servicio, implica gran confianza entre el Exportador y el Importador.

De cara al exportador, el descuento bancario se hace con mayor prontitud y fluidez que en el cheque personal, sobre todo si se trata de un Banco de reconocida solvencia y de un país sin dificultades.

Sujetos participantes

- Librador: Es el banco encargado de emitir el cheque con cargo a sus propios fondos.

- Librado: Es el banco corresponsal del Banco Emisor (no siempre existe un librado o Banco pagador).

- Importador: Es la persona física o jurídica que solicita la emisión del cheque.
- Tenedor: Es el exportador de la mercancía que cobrará el cheque.

Operativa

1. El Exportador (Vendedor) envía las mercancías y los documentos al importador (Comprador).
2. El Importador (Comprador) hace una solicitud de Cheque Bancario a su Banco.
3. El Banco Emisor adeuda en la cuenta de su Cliente y le envía el Cheque.
4. El Importador envía el Cheque al Exportador.
5. El Exportador envía el Cheque al Banco Pagador para que éste lo gestione.
6. El Banco Pagador abona el Cheque al Exportador.
7. Al mismo tiempo el Banco Pagador adeuda en la cuenta del Banco Emisor el importe de la operación.

Cheque Bancario

El Cheque Bancario es un mandato de pago emitido por un Banco (Librador) que permite al mismo retirar todos o parte de los fondos que tiene disponibles en poder de un tercer Banco (librado).

Los Cheques Bancarios, instrumentos de pago y cobro muy utilizados en el comercio, pueden ser emitidos: a la orden, nominativos y al portador.